



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 160

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL  
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 22 FEB 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 49, de fecha 31 de Enero de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Sra, Francisca Bernarda Cabrera Torres, Trabajadora Social. -

DECRETO:

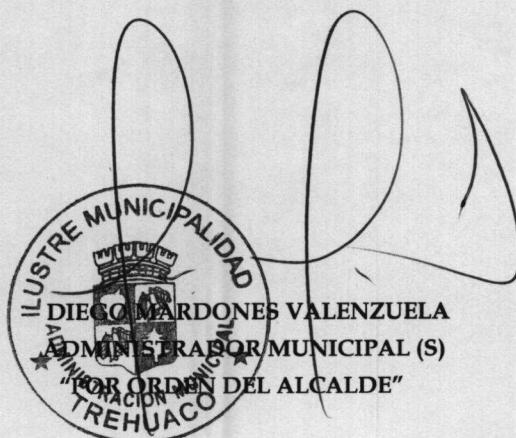
1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
49	Veronica Garrido Bustos	4298.678-6	[REDACTED]	1 CAJA DE ALIMENTOS

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DMV/MFH/DMV/INT/ct  
Distribución: Svc. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos



VºBº ASESOR JURÍDICO